



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 023 2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 29 de ENERO

de 2024

VISTO:

El Expediente 15598-24;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que, "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", y que "la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, la Resolución Directoral N° 089-DG-HONADOMANI-SB-2018, aprobó la "Guía Técnica para la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial", Guía Técnica s/n OGC-HONADOMANI-SB-2018 V.02, cuya finalidad es estandarizar la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial buscando el máximo beneficio y el mínimo riesgo a los pacientes con su uso racional de recursos en el hospital, con el objetivo de actualizar la metodología para la elaboración, aplicación, difusión e implementación de una Guía de Procedimiento Asistencial (GPA) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Nota Informativa N° 917-2024-DE-HONADOMANI-SB, la jefatura del Departamento de Enfermería con los fundamentos técnicos contenidos en la Nota Informativa N° 416-2024-SEP-DE-HONADOMANI-SB solicita a la Dirección General la aprobación de la actualización de la "Hoja de monitoreo de Trauma Shock" y la implementación de la "Hoja de registro de traslado de paciente" del Departamento de Enfermería precisando contar con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, a través de la Nota informativa N° 287-2024-OGC-HONADOMANI-SB, la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad otorga opinión favorable para continuar con el proceso de actualización de la Hoja de monitoreo de Trauma Shock" y la implementación de la "Hoja de registro de traslado de paciente" del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Nota Informativa N° 009-2024-CIHCL-HONADOMANI-SB, el Presidente del Comité de Historias Clínica informa a la Directora Adjunta que el comité que preside emite opinión favorable al





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 023 2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 29 de ENERO

de 2024

pedido de actualizar la Hoja de monitoreo de Trauma Shock" y la implementación de la "Hoja de registro de traslado de paciente" del Departamento de Enfermería;

Que, con Memorando N° 010-2024-DA-HONADOMANI-SB, la Dirección Adjunta habiendo verificado los documentos que anteceden emite opinión favorable y solicita a la Dirección General se emita la correspondiente resolución;

Que, mediante Nota Informativa N° 040-2025-OAJ-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que siendo lo solicitado acorde a lo estipulado en las normas antes invocadas, adjunta el respectivo acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Enfermería y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización de la "Hoja de monitoreo de Trauma Shock" y la implementación de la "Hoja de registro de traslado de paciente" del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que debidamente visadas forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Jefa del Departamento de Enfermería, se encargue de la difusión e implementación, de los documentos aprobados mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

RLR/RLR/KAVG/MEO/RPAG

c.c

- DA
- OGC
- DAYCQ
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142





HOJA DE REGISTRO DE ENFERMERIA DE TRANSPORTE DE PACIENTE

FECHA DE SALIDA: _____

HORA SALIDA: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

EDAD: _____ SEXO: M () F ()

PESO: _____

HISTORIA CLÍNICA: _____

DIAGNOSTICO MEDICO / CIE 10: _____

N° DE CAMA: _____

DESTINO: _____

ALERGIAS: _____

MOTIVO DE TRASLADO: _____

ESTADO DE PACIENTE: PRIORIDAD (I) (II) (III)

SANGUINEO: _____

TIPO DE AMBULANCIA: (I) (II) (III)

FACTOR RH: _____

MEDICO QUE ACOMPAÑA: _____

PILOTO DE TRASLADO: _____

VENTILOTERAPIA:	FIO2
CBN	
SIST. VENTURI	
MASC. RESERVORIO	

VENT. NO INVASIVA:	PRONG NASAL ()	MASCARA ()	FIO2: ()
VENT. INVASIVA:	TET ()	TRAQUEOST. ()	
FIO2:	PIP:	PEEP:	

MARQUE CON UN ASPA (X)						ANTES (HORA)	DURANTE (HORA)	ARRIBO (HORA)			PREVIO AL TRANSPORTE (HORA)	DURANTE EL TRANSPORTE (HORA)
DOCUMENTACION	PAPELETA TRASLADO			DATOS CLINICOS	TEMPERATURA				PROCEDIMIENTOS	ASPIRACION DE V.A		
	CONSENTIMIENTO INFORMADO				FR					SNG/SOG		
	FLUA				OXIMETRIA					SONDA VESICAL		
	EPICRISIS				FC					CVC		
	HOJA DE REFERENCIA				PIA					VIA PERIFERICA		
	EXAM. LABORATORIO				PAM					PICC		
	GASES ARTERIALES				TEMPERATURA					INTRAOSSEA		
	TOMOGRAFIA				GLASGOW: AO/RV/RM					INMOVILIZACION COLUMNA		
	RESONANCIA MAGNETICA				PUPILAS TAMAÑO					INMOVILIZACION CUELLO		
	ECOGRAFIAS				PUPILAS ANISOCORICAS -ISOCORICAS					DRENAJE PLEURAL N° tubo LOCALIZACION		
RADIOGRAFIA			PUPILAS REACTIVAS- NO REACTIVAS				PUPILAS REACTIVAS- NO REACTIVAS					
EKG			RAMSAY				RCP BASICA/AVANZADA					
			GLUCOSA				CARDIOVERSION					
			LLENADO CAPILAR				DEFIBRILACION					
TRATAMIENTO E INFUSIONES DURANTE EL TRANSPORTE (INCLUIR VOLUMEN Y DROGAS)		DOSIS	VOLUMEN	VIA	HORA	ANOTACIONES DE ENFERMERIA - OBSERVACIONES						
EGRESOS	TOTAL											
	TOTAL INGRESOS											
		ANTES		CARACTERISTICAS								
	VOMITOS											
	SNG/DRENAJE											
	RESIDUO GASTRICO											
	DIURESIS											
	HECES											
TOTAL EGRESO												
FLUJO URINARIO												

ENFERMERO RESPONSABLE DEL TRASLADO

NOMBRE Y APELLIDO DE: DIAZMARTINEZ JOSE		Nº DE CAMPO: INTERNA CLINICA	Nº TELEFONO DE FAMILIAR:
FECHA DE NACIMIENTO:		ETHNOGENETICA:	
FECHA DE INGRESO:		DIAS DE PERMANENCIA:	
FECHA DE REGISTRO:	PERO:	ALERGIAS:	
EDAD:		GRUPO SANGUINEO:	

INTERCONSULTAS			
ESPECIALIDAD	HORA	ESPECIALIDAD	HORA

CIA/TIPOS	FECHA	RESULTADOS
MEROC		
MEROC		
SABONINA		
CONJUGAL		
UNICOL		
HSP COVID		
UTERINO		

[illegible]

RAYOS X				
ENG				
TAC				
ECOGARONDI				
ECOGARONDI				
ANCOHEN				

DISPOST.	CALIB/NIVEL	FEDINA	ELABOR. CASAL
TET			
IQTY			
DEBIV			
COROLAJ			
CVC			
PICE			
PGRTH			
CVP			
UNIA ART.			
SDC			
ENQ			
A.GAST			
S.VPSC			
HAZAR VIL			
S.GAST			
S.FEUTROK			

ESCALA DE RASS	
4	AGRESIVO/COMBATIVO
3	MUY AGITADO
2	AGITADO
1	INTRANQUILO/ANSIOSO
0	ALERTA Y TRANQUILO
-1	SOMNOLIENTO
-2	SEDACIÓN LIGERA
-3	SEDACIÓN MODERADA
-4	SEDACIÓN PROFUNDA
-5	NO DECEPTABLE

Flujo Unifórm	
$< 10 \text{ kg/s}$	$> 10 \text{ kg/s}$
$\text{Vol}/\text{Pres}/\text{m}^2/\text{s}$	$\text{Vol}/\text{Pres}/\text{m}^2/\text{s}$
Velocidad Máxima: 1 - 5 m/s	

FORMULA PAM
PS 4 2P0 mmHg
31

Superfície Corporal
Peso a 4 e 3 / 50 e Peso

Periodos Incompletos	
< 10 h/a	> 10 h/a
Rede X 13 h 10 min/20	400 h 50 min/20

FUSIO DE RECKS	
vol. de horas / para (ing) K n° de horas	
50000	100



SEULU ENHETL GO

SELO DNEPEL, GH